

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. diecinueve de enero de dos mil veintiuno

Por cuanto la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$4.170.248,00 M/cte.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Luar

11001-4003-002-2018-00307-00